



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-76690923-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el N° EX-2023-76690923-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COSMÉTICA DEISEL S.R.L. inscrita como Elaborador, Fraccionador, De Productos De Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046841 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4948/12, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica KUKTOSKY Silvia Roxana, Matrícula Profesional N° 20.417, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica ORTIZ Anabella Marisa, Matrícula Profesional N° 21.560

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica ORTIZ Anabella Marisa, Matrícula Profesional N° 21.560, como Directora Técnica de la firma COSMÉTICA DEISEL S.R.L. a partir del 22 de mayo del año 2023.

ARTICULO 2°.- Inscríbese la Farmacéutica KUKTOSKY Silvia Roxana, Matricula Profesional N° 20.417, como Directora Técnica de la firma COSMÉTICA DEISEL S.R.L. a partir del 21 de junio de 2023.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-76690923-APN-DVPS#ANMAT

ab